

**MODIFICA ARTICULO 14° DEL REGLAMENTO PARA EL
NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS
DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA.**

DECRETO EXENTO N° 00.1333/2002.

Arica, octubre 16 de 2002.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; decreto exento N° 00.1795/90, de diciembre 27 de 1990; traslado interno REC. N° 1.766, de octubre 15 de 2002; oficio VRA. N° 624, de octubre 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 159, del Ministerio de Educación, de junio 20 de 2002.

DECRETO:

Modifícase el **Artículo 14°** del **REGLAMENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, oficializado mediante decreto exento N° 00.1795/90, de diciembre 27 de 1990; quedando su texto como sigue:

ARTÍCULO 14°

“Obtendrá el primer lugar, el candidato que obtenga más del 50% de los votos válidamente emitidos, sin considerar los votos nulos y blancos”.

Regístrese, comuníquese y archívese.


NANCY ALVAREZ ROSALES
Secretaría de la Universidad


EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

ERP.NAR.gdc.


Contador

26 NOV. 2002